



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N.º VIII – SEDE HUANCAYO

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 161 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 13 de setiembre de 2022.

**Sumilla:** *DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, para la “Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral VIII – Sede Huancayo”.*

#### VISTO:

El Informe N.º 193-2022-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA, de fecha 08.09.2022; Informe N.º 208-2022-SUNARP/ZRVIII/UA, de fecha 09.09.2022; Informe N.º 312-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 09.09.2022; Informe N.º 315-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 13.09.2022; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley 30225, debidamente aprobado por el D.S. 344-2018-EF, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, habiéndose aprobado mediante Formato N.º 02, el Expediente de Contratación del procedimiento de “*Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral VIII – Sede Huancayo*”. Es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, el artículo 44.5 del Reglamento de la Ley 30225, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos, la designación de presidente y suplente.

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N.° 315-2022-SUNARP-ZRVIII-UAJ de fecha 13.09.2022, concluye que resulta procedente realizar la designación por parte de la Jefatura Zonal al Comité de Selección, a fin de garantizar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, conforme a las atribuciones establecidas en la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.° 057-2019-SUNARP/SN.

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Administración, y Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N.° VIII Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas de la Resolución N.° 116-2020-SUNARP/GG, y Resolución N.° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11.03.2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de “Contratación del Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral VIII – Sede Huancayo”, integrado por las siguientes personas:

<b>CALIDAD</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
PRESIDENTE	JESÚS RICARDO PÉREZ VICTORIA	CARMEN VILLANUEVA MANSILLA
MIEMBRO	ROCÍO HUAMANI SOTO	ROLANDO HUNOCC CCANTO
MIEMBRO	JUAN RIVA TUESTA	LILIA PRADO SALGUERO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DERÍVESE** el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **REMITIR** las copias de la presente resolución a los integrantes del mencionado comité, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente.**

**LUIS FEDERICO NOYA RIVERO.**

**JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL N.° VIII – SUNARP.**